

b) Línea de Ayudas: Voraz 99. Plan de pesca del Voraz. (Regulada en la Resolución de 20 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Pesca.)

BENEFICIARIO	TOTAL AYUDAS (ptas)
ANCHO MAR, C.B.	369898
ARAGON BRENES, MARÍA	251160
ARAMIREZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	279876
ARMADORES EBENESER S.L.	684570
BARBATEÑA TORPEDO, S.L.	167517
BLANCO SÁNCHEZ, ANTONIA	282583
BRALO CASTRO, JUAN	314760
CANAS DONCEL, MANUEL	221310
CAPARROS CANO, MANUEL	127808
CARDENAS SERRANO, JUANA	320713
CASTRO DELGADO, C.B.	221820
CAZALLA QUINTERO, FRANCISCO	261270
CRISTO C.B.	188070
CRUJEIRAS VIDAL, MANUEL	514410
CUATRO HERMANOS, C.B.	207810
DÍAZ LEÓN, SERGIO	225990
ECHEVARRIETA MARTÍN, JOSE LUIS	255509
ESPERANZA DEL MAR C.B.	346680
FAMILIA PELAYO, S.C.A.	215610
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, RAFAEL	173835
FERNÁNDEZ OJEDA, JOSÉ	347110
FERNÁNDEZ ROMERO, ISIDRO	292680
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JORGE	228435
FERRER CALLEJÓN, ANTONIO	322969
FRANCO HIDALGO, JOSÉ LUIS	163005
FUENTES LÓPEZ, JOAQUÍN	239039
FUENTES LÓPEZ, MARÍA	228060
GONZÁLEZ BRAVO, MARÍA LUISA	213510
GONZÁLEZ CASTRO, MANUELA	253230
GURREA RUIZ, JUAN JOSÉ	222090
GUZMAN VELASCO, JOSÉ MARÍA	181320
HERMANOS LOPEZ BONAQUE C.B.	675930
HERMANOS MONTENEGRO, S.C.A.	196140
HERMANOS REYES, S.C.A.	147437
HERMANOS RODRIGUEZ, C.B.	233398
HIDALGO ARZUA, ALFONSO	260021
HOYOS VILLALTA, MARÍA TERESA	212730
JOVEN CARMEN, SDAJ. CIVIL	250320
LA PALOMA, C.B.	291120
LARRAYAD BUTRÓN, MIGUEL	276060
LÓPEZ FUENTES, FRANCISCA	255840
LÓPEZ HIDALGO, JESÚS	210611
LOPEZ MUÑOZ, JUAN	269046
LOS BLANCOS SDAJ. COOP. AND.	230691
MANUEL BLANCO VÁZQUEZ	230910
MANUEL BLANCO VÁZQUEZ	210930
MARIN SANCHEZ, JOAQUÍN	208129
MARQUEZ FRAGOSO, JOSÉ ANTONIO	255300
MARTÍN MURCIA, JOAQUÍN	301770
MARTÍN RODRÍGUEZ, ANTONIO	173384
MARTÍNEZ PÉREZ, JOSÉ	160974
MARTÍNEZ VARO, ANTONIO	155785
MAYO LÓPEZ, JESÚS	238588
MONTANO BLANCO, DIEGO	278940
MORA LACIDA, FRANCISCO	152852
MORENO LEÓN, MARÍA DE LA LUZ	252960
MORENO RODRIGUEZ, RAFAEL	166020
MORENO SÁNCHEZ, MIGUEL ANGEL	266790
MORENO SOLIS, MARÍA DE LA LUZ	328770
MOYA TAPIA, MANUEL	274912
MUNOZ SANCHEZ, FERNANDO	280327
MUÑOZ BELMONTE, MARÍA DOLORES	205196
MUÑOZ CALA, ANA BELEN	240392
NAVARRO BEDRIOMO, ROCIO	173835
NUEVO SAN ANTONIO, C.B.	262050
NUÑEZ CAMPOS, RAFAEL	233393
OCAÑA SEÑOR, SEBASTIAN	170450
OCHOA COTE, NIEVES MARÍA DE LA LUZ	148890
ORTA ASENCIO, ANTONIO	310335
ORTIZ VILLEGAS, MIGUEL	249330
PARADA REMIREZ, MILAGROS Mª	133675
PEINADO FUENTES, MANUEL	244410
PELAYO MUÑOZ, ANA	169999
PERALTA LÓPEZ, ANTONIO	349260
PERALTA SALVATIERRA, FRCO	296120
PÉREZ CAMACHO, JUAN	165938
PESCADOS PORRES SÁNCHEZ C.B.	348690
PONCE LOPEZ, JUAN MANUEL	146820
PONCE LÓPEZ, MARÍA DEL PILAR	204690
QUESADA SANDOVAL, FERNANDO	183150
QUIJANO MORENO, JOSÉ ANTONIO	109628
QUINTERO MORENOS, MARÍA	208122
QUINONES MORENO, JOSÉ LUIS	142925
RISCART DELGADO, JOAQUÍN	156011
RODRÍGUEZ FDEZ, FRANCISCA	296070
SÁNCHEZ CANA, MANUEL	189628

BENEFICIARIO	TOTAL AYUDAS (ptas)
SANCHEZ MESA, RAFAELA	345390
SÁNCHEZ RULL, JOSÉ LUIS	230014
SÁNCHEZ SANTOS, DIEGO	290610
SANTANDER SALVATIERRA, JOSÉ	279876
SENA HIDALGO, FRANCISCO	243326
VALENCIA RONDÓN, JOSÉ	156011
VARELA PONCE, FRANCISCO	273430

RESOLUCION de 15 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 19 de febrero de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de junio de 1996, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Resolución de 9 de febrero de 1999, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Málaga, 15 de febrero de 2000.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

#### A N E X O

Programa y aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.01.29. 76000.61A.9.

- Beneficiario: Ayto. Alhaurín el Grande.  
Finalidad: Conservación y reparación de varios caminos rurales (1.ª fase).  
Importe: 7.417.516 ptas.
- Beneficiario: Ayto. Alhaurín el Grande.  
Finalidad: Conservación y reparación de varios caminos rurales (2.ª fase).  
Importe: 37.037.847 ptas.
- Beneficiario: Ayto. Alhaurín de la Torre.  
Finalidad: Mejora de varios caminos rurales.  
Importe: 2.781.170 ptas.
- Beneficiario: Ayto. de Almanchar.  
Finalidad: Estabilización de taludes y obras complementarias del Camino de Almanchar-El Borge a la carretera de Benamocarra-Vélez Málaga.  
Importe: 15.640.056 ptas.
- Beneficiario: Ayto. de Almogía.  
Finalidad: Mejora acceso a la barriada de Los Núñez.  
Importe: 7.690.845 ptas.
- Beneficiario: Ayto. de Alora.  
Finalidad: Mejora de los caminos del Quinto, Vega Redonda y Vega Malilla.  
Importe: 8.213.724 ptas.
- Beneficiario: Ayto. de Benamocarra.  
Finalidad: Acondicionamiento de nuevos tramos en los caminos La Chorrera y Loma del Tío Gordo.  
Importe: 1.853.310 ptas.

8. Beneficiario: Ayto. de Canillas de Aceituno.  
Finalidad: Mejora del camino de Rompealbardas.  
Importe: 2.334.219 ptas.

9. Beneficiario: Ayto. de Cómpeeta.  
Finalidad: Apertura del carril de La Romaila.  
Importe: 8.760.847 ptas.

10. Beneficiario: Ayto. de El Burgo.  
Finalidad: Mejora de infraestructuras agrarias.  
Importe: 2.000.000 de ptas.

11. Beneficiario: Ayto. de Guaro.  
Finalidad: Mejora del viario del Camino del Puerto.  
Importe: 3.499.657 ptas.

12. Beneficiario: Ayto. de Humilladero.  
Finalidad: Construcción de depósito de aguas en la finca Santillán.  
Importe: 2.148.674 ptas.

13. Beneficiario: Ayto. de Moclinejo.  
Finalidad: Mejora de infraestructuras agrarias.  
Importe: 2.075.008 ptas.

14. Beneficiario: Ayto. de Rincón de la Victoria.  
Finalidad: Mejora de infraestructuras agrarias.  
Importe: 10.669.827 ptas.

15. Beneficiario: Ayto. de Ronda.  
Finalidad: Mejora de caminos rurales.  
Importe: 23.864.408 ptas.

16. Beneficiario: Ayto. de Yunquera.  
Finalidad: Mejora de infraestructuras agrarias.  
Importe: 4.000.000 de ptas.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 11 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la adoptada por la Viceconsejera con fecha 4 de junio de 1999.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por dos veces sin efecto la notificación personal, y una tercera a través de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, a doña Teresa Begoña Salvador Ullán, en su condición de interesada, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Con fecha 4 de junio de 1999, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación y Ciencia, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, ha dictado la siguiente Resolución:

Vista la documentación obrante en el expediente 912/98 contra Resoluciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga de fecha 1 de diciembre

de 1998, por las que se aprueban las relaciones definitivas correspondientes a las especialidades de Francés e Italiano para Profesores de Enseñanzas de Régimen Especial e Italiano para Profesores de Enseñanzas Secundarias, en relación con la convocatoria para la provisión de vacantes y sustituciones mediante personal interino realizada por Resolución de 31 de agosto de 1998 de la citada Delegación, en atención a los antecedentes y fundamentos de derecho, se resuelve:

«Desestimar el recurso interpuesto por doña Teresa Begoña Salvador Ullán contra Resoluciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga de fecha 1 de diciembre de 1998».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de febrero de 2000.- La Secretaría General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*RESOLUCION de 11 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la adoptada por la Viceconsejera con fecha 23 de diciembre de 1999.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a doña Raquel Claraco Montero, en su condición de interesada, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Con fecha 23 de diciembre de 1999, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación y Ciencia, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, ha dictado la siguiente Resolución:

Vista la documentación obrante en el expediente 697/99 contra la decisión del Tribunal Número Nueve de Pedagogía Terapéutica, de declararla no apta en el concurso-oposición convocado por Orden 7 de abril de 1999, se resuelve:

«Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Raquel Claraco Montero contra la decisión de declararla no apta en las Pruebas de Ingreso al Cuerpo de Maestros convocadas por Orden 7 de abril de 1999».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 11 de febrero de 2000.- La Secretaría General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.